

Ciudad de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); la Resolución del Consejo Superior N° 113/17; la Resolución Ministerial N° 1562/18; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 113/17 se aprobó la estructura curricular del CINO de la Licenciatura en Actuación, incorporada al plan de estudios a través de la RM N° 1562/18;

Que, en la Cátedra de la materia Introducción al Entrenamiento Corporal, dos personas se encuentran haciendo uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que, a su vez, existen circunstancias fortuitas relacionadas con otras licencias docentes o imprevistos en relación al crecimiento de matrícula en los distintos cuatrimestres que pueden generar espacios vacantes a lo largo del año.

Que a los efectos de designar a los/as docentes que se desempeñan en el CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, es política de este Departamento realizar distintas convocatorias que garanticen criterios ecuanímenes de selección basados en la excelencia académica y la igualdad de oportunidades.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 10 de diciembre de 2024;

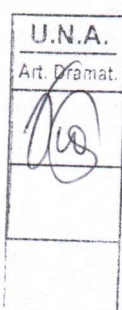
**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

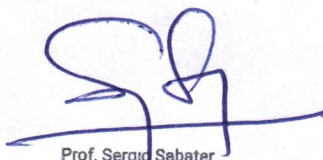
Artículo 1º: Abrir una convocatoria para seleccionar docentes de la materia Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo a las bases y condiciones que, como ANEXO, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º. Establecer que el orden de mérito para las designaciones será definido por un Comité Evaluador integrado por la Coordinadora del CINO, Lic. María Eugenia Cappellari, y dos docentes a designar por el Consejo Departamental.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas y a la Coordinación del CINO a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 183/24




Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO

Res. CD 183/24

CONVOCATORIA AYUDANTES DE PRIMERA PARA INTRODUCCIÓN AL ENTRENAMIENTO CORPORAL DEL ACTOR

Sobre los/las participantes

Artículo 1. Podrán participar de la presente convocatoria quienes cuenten con alguna designación como ayudantes de 1º (interina o suplente) en las materias Entrenamiento Corporal del Actor I y/o II, de la Licenciatura en Actuación.

Artículo 2. No podrán participar de la presente convocatoria quienes hayan hecho uso de licencia en el cargo de Ayudante de 1º en las materias Entrenamiento Corporal del Actor I y/o II, en el año 2024.

Artículo 3. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con alguna designación como docente ordinario/a/e en la UNA.

Artículo 4. No podrán participar de la presente convocatoria quienes cuenten con designaciones de adjuntos/as y/o titulares en la UNA.

Artículo 5. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con designaciones en cualquiera de las materias que conforman el CINO de la Licenciatura en Actuación.

Sobre la presentación

Artículo 6. La presentación deberá realizarse **desde las 10.00 horas del viernes 07 de febrero hasta las 23.59 horas del lunes 17 de febrero del 2025** a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del DAD.

Artículo 7. Para realizar la inscripción deberán presentar un CV, consignando los datos que se solicitan a continuación, de acuerdo al formato que se detalla:

1. Datos personales

- Nombre y Apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail

2. Formación:

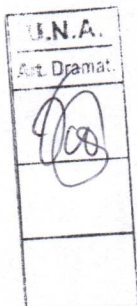
- Títulos Universitarios de grado
- Títulos universitarios de posgrado
- Títulos terciarios
- Otros estudios de grado y/o posgrado
- Otros estudios en la disciplina
- Otros estudios en el área de educación
- Otros estudios en otras disciplinas


3. Experiencia docente

- Antecedentes docentes Universitarios
- Antecedentes docentes Terciarios
- Antecedentes docentes Secundarios
- Antecedentes docentes en otros niveles de enseñanza formal
- Antecedentes docentes (no formales: cursos de extensión, talleres particulares, talleres programados por centros culturales, etc.)

4. Experiencia en Investigación y Extensión

- Participación en proyectos de extensión y/o investigación
- Participación en Congresos, Jornadas, Festivales institucionales, etc.
- Publicaciones académicas
- Becas




Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO

Res. CD 183/24

5. Experiencia en Instituciones

- a. Participaciones en instancias de gestión y/o representación institucional (Cargos de gestión, participación en Consejos, Comisiones, participación gremial, participación como veedores en concursos docentes, participación en la organización de eventos institucionales; etc.)

6. Experiencia Artística

- a. Experiencia artística en la disciplina (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
b. Experiencia artística en otras disciplinas (**últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes**)
c. Premios

7. Otros datos de interés.

IMPORTANTE: No se evaluarán CVs que no respeten este formato.

Sobre la selección y designación:

Artículo 8. El Comité Evaluador realizará una preselección de 5 aspirantes, pudiendo incrementar la cantidad de personas preseleccionadas en caso de considerarlo pertinente. En caso de no superar las 5 personas inscriptas, todas pasarán a la segunda instancia, con excepción de quienes no cumplan con alguno de los requisitos necesarios establecidos por esta convocatoria.

Artículo 9. Las personas preseleccionadas pasarán a una segunda instancia de evaluación que consistirá en la presentación de **un módulo de clase de 15 minutos** y una entrevista breve con el Comité Evaluador.

La clase y la entrevista breve de las personas preseleccionadas tendrán lugar durante la semana del **lunes 17 al viernes 21 de marzo.**

Artículo 10. Las personas preseleccionadas serán notificadas el día **12 de marzo** a través del correo electrónico que indiquen al momento de la inscripción. En dicho correo se comunicará:

- Tema a desarrollar en el módulo de clase de 15 minutos
- Día y horario para esa presentación

Artículo 11. Finalizada la segunda instancia de evaluación, el Comité Evaluador establecerá un orden de mérito entre las personas preseleccionadas.

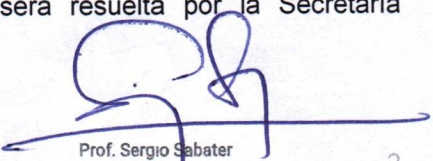
Artículo 12. En función de ese orden de mérito y, en virtud de las necesidades de designaciones suplentes o interinas que surjan, los cargos se harán efectivos como Ayudantes de 1º - Dedicación simple, **solo por el período que corresponda según el caso.**

Artículo 13. Las designaciones se realizarán respetando el orden de mérito, siempre y cuando los/as/es aspirantes cuenten con disponibilidad horaria en las comisiones que requiera la Coordinación del CINO. En caso de que algún/a/e aspirante no contara con dicha disponibilidad, se procederá a la designación del/a/e aspirante inmediatamente posterior en el orden de mérito.

Artículo 14. Las designaciones realizadas tras esta convocatoria podrán renovarse en años posteriores, en función de las necesidades para cubrir la oferta de comisiones.

Artículo 15. Cualquier cuestión no contemplada en este Anexo será resuelta por la Secretaría Académica del Departamento y la Coordinación del CINO.

U.N.A.
Art. Dramat.



Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

2